

**ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPC**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA  
SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL  
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CERCADO DE  
CAMANÁ, DISTRITO DE CAMANÁ, PROVINCIA DE CAMANÁ – DEPARTAMENTO DE  
AREQUIPA”**

En Arequipa, siendo las 17:00 horas del día 13 de setiembre 2023, se encuentra presente el Comité de Selección, a efecto de calificar el Procedimiento de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPC, orientada a la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CERCADO DE CAMANÁ, DISTRITO DE CAMANÁ, PROVINCIA DE CAMANÁ – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO:**

De acuerdo con el cronograma contenido en las bases, el Comité Especial procedió a la verificación de ofertas presentadas por los postores tal y como detalla en el cuadro que aparece a continuación:

Nro. Item	Descripción del Item				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CERCADO DE CAMANÁ, DISTRITO DE CAMANÁ, PROVINCIA DE CAMANÁ / DEPARTAMENTO DE AREQUIPA				
104233449C9	CONSORCIO SUPERVISOR OMEGA	12/09/2023	23:27:19	Electronico	

**SEGUNDO:**

Acto seguido, se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida., quedando de la siguiente manera:

**CONSORCIO SUPERVISOR OMEGA:** Se admite la oferta.

**TERCERO:**

A continuación, la calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos

Oferta económica : 100 puntos

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

**CONSORCIO SUPERVISOR OMEGA:** Su oferta es calificada.

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

Se procede a evaluar las ofertas, aconteciendo lo siguiente:

#### EVALUACIÓN TÉCNICA

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA
	CONSORCIO SUPERVISOR OMEGA	100 PUNTOS	60 PUNTOS

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
	CONSORCIO SUPERVISOR OMEGA	S/. 231, 108.29

#### CUARTO:

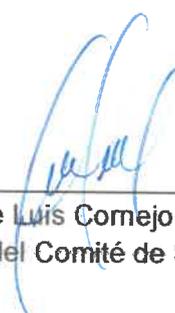
Teniendo a la vista los resultados anteriores, se adjudica la Buena Pro conforme al siguiente detalle:

**SE OTORGA LA BUENA PRO A:**

POSTOR ADJUDICADO : **CONSORCIO SUPERVISOR OMEGA**  
MONTO ADJUDICADO : S/. 231, 108.29 (doscientos treinta y un mil ciento ocho con 29/100 soles)

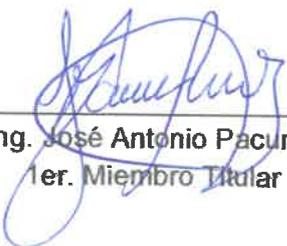
**QUINTO:**

Conocidos los resultados, se publicará en el SEACE tal como se indica en el cronograma, siendo las 17:30 horas del mismo día, en señal de conformidad se procede a firmar la presente.



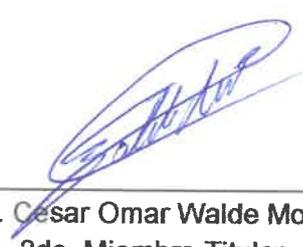
---

C.P.C. José Luis Comejo Jiménez  
Presidente del Comité de Selección



---

Ing. José Antonio Pacuri Hanco  
1er. Miembro Titular



---

Ing. César Omar Walde Montes  
2do. Miembro Titular